



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00599 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que los demandados ALVARO ENRIQUE CETINA PAPAGAYO y ALBA LIDA MARTÍNEZ MUNAR se notificaron por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra, a partir de la fecha de remisión del mensaje de datos (8 de febrero de 2022); quienes en el acto y de consuno con el extremo demandante, peticionaron la suspensión del proceso. (Art. 301 del Código General del Proceso)

De otro lado, en atención a la solicitud formulada conjuntamente entre el apoderado judicial del extremo actor y los demandados, el Despacho dispone requerirles, a fin de que aclaren la fecha hasta la cual pretenden la suspensión del proceso, toda vez que la indicada en el escrito ya aconteció (11 enero de 2022).

Por último, se agrega al expediente el escrito visto a folio, 12 del expediente digital allegado por el extremo actor, en el cual se informa del abono por valor de \$1.500.000, efectuado por el extremo pasivo directamente al demandante.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>020</u> de hoy <u>17 DE MARZO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af6bd8d2bba79f334e381de14c044b5b0b9fc1fb59ea8d70ce7c1d30e32c58c**

Documento generado en 15/03/2022 12:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>